



ORDENANZA N° 2699/2017

VISTO: La Ordenanza N° 1846/2010 de fecha 21/05/2010 y el Expte. del D.E.M. N° 3818/16 de fecha 16/11/2016 iniciado por la Intendencia Municipal que contiene documentación del Sr. Calfulén, Mario Rosalino, D.N.I. N° 31.274.254, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1846/2010, se aprueba la condición de calificado para la adquisición de una fracción de tierra destinada a vivienda única y familiar, dentro de la fracción de tierra adquirida por la Municipalidad según Ordenanza 1761/09 para ser destinado a un loteo social; y se aprueba el listado de 884 calificados inscriptos en el Instituto Municipal de Urbanismo y Vivienda (IN.M.U.VI), que integran la misma como Anexo I.-

Que, en dicho anexo figura el Sr. Calfulén, Mario Rosalino, en el Orden N° 285.-

Que, conforme Certificado de Pre-Adjudicación de fecha 04/06/2011, obrante a fs. 02 y 03 del Expte. en cuestión, el Calfulén, Mario Rosalino, es adjudicatario del Lote 04 de la Manzana 143, Matrícula Catastral N° 13-20-041-4898, con una superficie de trescientos sesenta y nueve con diecisiete metros cuadrados (369,17 m²), ubicado en el Loteo Social "Nehuen Che".-

Que, a fs. 18 consta Información Sumaria N° 240/2008 de fecha 12/08/2008, por la cual se deja establecido la convivencia del nombrado Sr. Calfulén con la Sra. Castillo, Silvana Yanet, D.N.I. N° 32.567.889.-

Que, a fs. 07 figura copia Declaración Jurada N° 434/2017 de fecha 09/11/2016 del Juzgado de Paz de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, mediante la cual el Sr. Calfulén Mario Rosalino, manifiesta que desiste de su condición de Pre-Adjudicatario conforme consta en Certificado de Preadjudicación, y autoriza el pase del lote mencionado a nombre de Sra. Castillo, Silvana Yanet, madre del hijo que tienen en común.-

Que, a fs. 015 y 016 se adjunta Acta N° 4/2017 de fecha 10/04/2017 de reunión del INMUVI (Instituto Municipal de Urbanismo y Vivienda de Junín de los Andes), en la cual se trata y aprueba el cambio de titularidad a nombre de la Sra. Castillo, Silvana.-

Que, a fs. 014 consta dictamen emitido en fecha 13/03/2017 por el Asesor Legal Municipal, Dr. Laureano Guerendiain, en el cual expresa que esa Asesoría no ve impedimento alguno de que se prosiga con el trámite administrativo correspondiente a fin de que, en cumplimiento del Artículo Quinto del Convenio de Pre-Adjudicación suscripto oportunamente, el órgano competente resuelva sobre el particular.-

LUCIANO CASAJUS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Que, en vista de todo lo expuesto, y conforme Despacho N° 065/17 de la Comisión Interna de Gobierno, se resuelve por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 10/05/2017, aprobar el cambio de titularidad a favor de la Sra. Castillo, Silvana Yanet, mediante norma respectiva y en el marco de lo establecido en el Artículo Quinto del Certificado de Pre-Adjudicación.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE: el cambio de titularidad a favor de la Sra. **Castillo, Silvana Yanet, D.N.I. N° 32.567.889**, Lote 04 de la Manzana 143, Matrícula Catastral N° 13-20-041-4898, con una superficie de trescientos sesenta y nueve con diecisiete metros cuadrados (369,17 m²), ubicado en el Loteo Social “Nehuen Che”, conforme lo establecido en el Artículo Quinto del Certificado de Pre-Adjudicación respectivo.-

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1901/17.-

LUCIANO CASAJUS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES